

ACTA DE LA 17ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CGE ARGENTINA S.A.
SANTIAGO, 13 DE ABRIL DE 2020

En la ciudad de Santiago, a 13 de abril de 2020, siendo las 10:02 horas, se lleva a efecto la 17ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

ASISTENCIA

Asiste: doña Paula Romero Miño, en representación de Compañía General de Electricidad S.A., con 618.334.132 acciones.

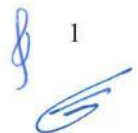
Preside la junta don Rafael Salas Cox. Añade que lo acompaña el gerente general don Gonzalo Soto Serdio, quien actuará como secretario de esta junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

El Presidente hace presente que, atendido que a esta fecha se encuentra vigente la medida sanitaria de cuarentena total en la comuna de Las Condes, decretada por el Ministerio de Salud, no fue posible la realización de la presente junta de manera presencial en el domicilio social.

Indica que en efecto, y de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141, dictados por la Comisión para el Mercado Financiero el 18 de marzo de 2020, el directorio de la Sociedad, en la sesión celebrada con fecha 25 de marzo de 2020, aprobó, para el caso que no fuera posible realizar la junta de accionistas presencialmente, la utilización de medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en la presente junta. Lo anterior, fue comunicado a los señores accionistas en el segundo y en tercer aviso de citación a la presente junta ordinaria de accionistas, publicados con fecha 8 y 10 de abril de 2020 y en la página web www.cge.cl.

Agrega que lo anterior implica que se considerarán presentes en esta junta, pudiendo participar y votar válidamente respecto de las materias sometidas a su aprobación, todos aquellos accionistas que hayan accedido a esta reunión a través de los medios remotos puestos a su disposición, acreditando para tal efecto su identidad de la manera en ellos indicada.



1


A continuación el Presidente cede la palabra a don Leandro Llanza, quien explicará la manera en que los accionistas que así lo requieran, podrán interactuar en la celebración de esta junta remota. Toma la palabra el señor Llanza, quien explica el procedimiento de participación remota en la junta.

Retoma la palabra el Presidente, quien hace presente que los poderes con que actúa el representante del accionista asistente, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

Luego el presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentra en la sala, debidamente representado un accionista que reúne un total de 618.334.132 acciones, esto es, el 99,99% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación, el presidente, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los estatutos, declara constituida la 17ª Junta Ordinaria de Accionistas de CGE Argentina S.A., convocada en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Artículo 58 N°1 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

CONVOCATORIA

El secretario da cuenta de lo siguiente:

- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión extraordinaria de directorio N°30, celebrada el 25 de marzo de 2020.
- b) Que con fecha 27 de marzo de 2020 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- c) Que se citó a esta junta para el día 13 de abril de 2020, en Avenida Presidente Riesco 5561, piso 17, Las Condes, Santiago, en conformidad a lo dispuesto en los estatutos

y en la Ley 18.046, mediante la publicación de un aviso en el periódico El Mercurio de Santiago, el día 27 de marzo de 2020. Agrega que, sin embargo y tal como se indicó por el Presidente, atendidas las medidas sanitarias decretadas por el Ministerio de Salud, los días 8 y 10 de abril de 2020 se realizaron la segunda y tercera publicaciones, también en el diario "El Mercurio" de Santiago, en las cuales se comunicó a los señores accionistas que la presente junta se realizaría únicamente de manera remota.

d) Expresa además que la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, con sus notas explicativas han estado disponibles para el examen de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

ACTA JUNTA ANTERIOR

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 16ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2019, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

FORMA DE VOTACIÓN

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego, propone que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

Se aprueba por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
2. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2019;
3. Elección del directorio;
4. Determinación de la remuneración del directorio para el ejercicio del 2020;
5. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2020;
6. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2020;
7. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
8. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
9. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.

FIRMA DEL ACTA

El presidente propone que el acta que se levante de la junta sea firmada por el representante del accionista asistente en conjunto con el presidente y el secretario.

El presidente somete a la decisión de la Junta la proposición antes indicada, la que es aprobada por la unanimidad de los accionistas.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y el representante del accionista presente, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

TABLA

El presidente expresa que corresponde tratar la primera materia de la convocatoria:

APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El presidente hace presente a los accionistas que corresponde a la junta pronunciarse sobre la memoria, balance general y los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron auditados por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, según informe suscrito por el señor Oscar Gálvez Reyes con fecha 23 de marzo de 2020.

Agrega que el referido informe en síntesis expresa: "En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera CGE Argentina S.A. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera".

Continúa expresando que conforme al Balance General y los Estados Financieros correspondientes al lapso 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, el ejercicio arroja una pérdida de M\$21.366.228, destacando las siguientes partidas:

ESTADO DE RESULTADO POR FUNCION	M\$
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	(21.366.228)
Ingresos de Actividades Ordinarias	104.218.646
Costo de Ventas	(77.009.034)
Otras ganancias (pérdidas)	(26.838.258)
Ganancia (pérdidas) de actividades operacionales	(13.443.403)

Enseguida explica que la referida pérdida se generó debido a que con fecha 10 de julio de 2019, Compañía General de Electricidad S.A. y CGE Argentina S.A. celebraron un contrato de permuta de acciones con la sociedad argentina Cartellone Energía y Concesiones S.A. (CECSA), en virtud del cual las primeras enajenaron a CECSA sus participaciones

accionarias, directas e indirectas, en las distribuidoras de electricidad Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A., Empresa Jujeña de Energía S.A. y Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A., adquiriendo a su vez de CECSA las participaciones accionarias directas e indirectas que ésta poseía en las empresas argentinas distribuidoras y comercializadoras de gas Gasnor S.A. y Gasmarket S.A.

A continuación informa que el cierre de esta operación se produjo con fecha 30 de Julio de 2019 y que, si bien significó en la práctica un intercambio de activos que poseen los mismos precios, implicó para la Sociedad una pérdida financiera de aproximadamente 35 millones de dólares. Ello, por cuanto con dicha operación CGE Argentina S.A. debió revertir diferencias de conversión registradas en su Patrimonio, a lo que se sumaron los impuestos que debió pagar la Sociedad en Argentina, producto de la diferencia entre la valoración del paquete accionario para la transacción y el costo tributario registrado en dicho país.

Luego agrega el Presidente que si bien Compañía General de Electricidad S.A. y CGE Argentina S.A. no pasaron a controlar directamente las empresas de gas objeto de la permuta, por alcanzar sólo el 50% de su propiedad accionaria, el hecho de que la participación restante sea de propiedad de su empresa relacionada CGE Gas Natural S.A., les permitirá, sin duda, alcanzar acuerdos para poder mejorar el gobierno corporativo de dichas sociedades, poder implementar planes de eficiencia y ahorros que a la fecha no se han implementado, e inclusive a futuro el evaluar acuerdos de operación conjunta con otras empresas del Grupo Naturgy que operan en Argentina, lo que debiese resultar en ahorros de costos y creación de valor para los accionistas de CGE Argentina S.A.

A continuación, solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la Memoria, Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019, los que son aprobados por aclamación.

Saldos finales de las cuentas de patrimonio

El presidente señala que debido a que la Sociedad registra pérdidas en el ejercicio 2019, ascendentes a M\$21.366.228, no corresponde el pago de dividendos.

Añade a continuación que, luego de imputadas las pérdidas del ejercicio referidas precedentemente, las cuentas de patrimonio y reservas quedarán constituidas como sigue:

6

Capital Emitido	M\$	104.518.307
Ganancias (Pérdidas) Acumuladas	M\$	(44.737.202)
Otras reservas	M\$	(43.550.182)
Total Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$	16.230.923
Total Patrimonio	M\$	16.244.179

Ofrecida la palabra, no se formulan observaciones respecto de las cuentas de capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

El presidente ofrece la palabra y la junta aprueba por aclamación las cuentas del patrimonio.

El presidente expresa que corresponde tratar la segunda materia de la convocatoria:

INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Informa el presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2019. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio no hubo gastos específicos del directorio de alguna relevancia.

El presidente expresa que corresponde tratar la tercera materia de la convocatoria:

ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

El presidente expresa que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y lo preceptuado en los artículos 31, 32 y 56 N°3 de la Ley N°18.046, corresponde en esta junta ordinaria elegir a los tres integrantes del directorio, para el periodo abril 2020 - abril 2023, debido a la renuncia presentada al cargo de director con fecha 30 de mayo de 2019 por don Rafael Blesa Martínez.

Agrega que conforme a la lista de candidatos a director informada a los accionistas a través del sitio web www.cge.cl, han aceptado su nominación y declarado no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, las siguientes personas:

7

- Rafael Salas Cox.
- Tomás Morales Jaureguiberry.
- Francisco Sánchez Hormazabal.

Luego indica que se pueden agregar a la lista más candidatos para ocupar los cargos señalados, si quien efectúa la proposición presenta un instrumento en el que el candidato acepta su nominación y declara no tener inhabilidades para desempeñar el cargo.

A continuación expresa que no habiendo otros candidatos propuestos, como su número es el mismo de los cargos a elegir, estima del caso proceder a aprobar la proposición que llegó a la mesa, por aclamación.

Enseguida ofrece la palabra y la junta aprueba por aclamación la proposición del presidente.

Luego el presidente, debido a la aprobación de la junta, declara elegidos como directores de la Sociedad, a las siguientes personas:

- Rafael Salas Cox.
- Tomás Morales Jaureguiberry.
- Francisco Sánchez Hormazabal.

Finalmente agradece a nombre de los directores elegidos y en el suyo propio, la confianza depositada por los accionistas.

El presidente expresa que corresponde tratar la cuarta materia de la convocatoria:

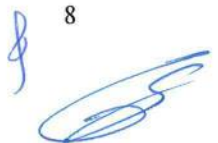
DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2020

El presidente informa que conforme al artículo 7° de los Estatutos Sociales, corresponde a la junta fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2020.

Interviene el representante de Compañía General de Electricidad S.A., quien propone a la Junta que no obstante lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se acuerde no remunerar al directorio durante el ejercicio 2020.



8



Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

El presidente expresa que corresponde tratar la quinta materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2020

Interviene el secretario y señala que el directorio aprobó la siguiente política de dividendos para el ejercicio 2020:

Para el ejercicio 2020 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos no distribuir dividendos provisorios. Acordó asimismo distribuir el dividendo definitivo que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2021, el que no podrá ser inferior al 30% de la utilidad distribuible del ejercicio.

Expresa que la política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

En cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, extendido nominativamente a favor del accionista, apoderado o beneficiario, el que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.

- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.

Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo.

Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

El presidente expresa que corresponde tratar la sexta materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2020

El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda.y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2020, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2020 y el informe a la administración sobre control interno.

Luego hace presente que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020, fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas en la página web www.cge.cl. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora,

en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros relevantes.

Continúa expresando que, después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2020 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.

Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2020.

El presidente expresa que corresponde tratar la séptima materia de la convocatoria:

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico El Mercurio de Santiago para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del periódico El Mercurio de Santiago para los efectos señalados.

El presidente expresa que corresponde tratar la octava materia de la convocatoria:

INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046

El presidente informa que durante el ejercicio 2019 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, términos y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8.1.- de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Saldos y transacciones con entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2019, contenida en las páginas 42 y 43 de los referidos estados financieros.

El presidente expresa que corresponde tratar la novena materia de la convocatoria:

CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA

El presidente ofrece la palabra a fin de tratar cualquier otra materia de interés de los accionistas y de competencia de la junta ordinaria, sin que se produzcan intervenciones.

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

Finalmente, el presidente propone facultar a los abogados señores Rafael Salas Cox y Paula Romero Miño, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.



12



No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 17ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 10:25 horas.



Rafael Salas Cox
PRESIDENTE



Gonzalo Soto Serdio
SECRETARIO



Paula Romero Miño
pp. Compañía General de Electricidad S.A.
Accionista